

STPS

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo
Coordinación de Asesores
Oficio No: CA.409/2016
Asunto: Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015

Ciudad de México a 8 de julio de 2016

LCDA. LILIANA IVONNE GONZÁLEZ MORALES
SEGUNDA VISITADORA GENERAL DE LA
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN PUEBLA
Y COORDINADORA DEL COMITÉ DE EQUIDAD
DE GENERO
P R E S E N T E.

Por instrucciones de la Lic. Aurora Cervantes Martínez, Procuradora General de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo y en atención a su escrito de fecha 7 de julio de 2016, referente a lo dispuesto en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y no Discriminación.

Sobre el particular y en apego al numeral 5.3.2.1 de la mencionada Norma, se informa que en el Sistema Informático denominado "Sistema Integral de Procuración de la Defensa del Trabajo" (SIPRODET), no existe alguna queja procedente por incumplimiento a la Ley Federal del Trabajo (LFT), en contra de la **COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE PUEBLA**, toda vez que el ámbito de competencia de la PROFEDET es Federal de conformidad con el artículo 527 de la LFT. Es importante señalar que en términos del artículo 530 de la referida Ley, así como lo que marca el artículo 1 y 5 del Reglamento de la PROFEDET, esta Procuraduría recibe de los trabajadores, sus beneficiarios y sindicatos las quejas por el incumplimiento y violación a las normas de trabajo, de previsión y seguridad social, proporcionando los servicios de orientación, asesoría, conciliación, y representación jurídica que proceda. Por lo cual sale de sus facultades y atribuciones el conocer de asuntos relacionados con la prevención y eliminación de la discriminación.

Así las cosas, y a efecto de que pueda continuar con su trámite de participación en el Proceso de Certificación, favor de contactar a la Dirección de Igualdad Laboral de la STPS, a cargo del Mtro. Raúl Benjamín Anell Moreno, con cuenta de correo electrónico raul.anell@stps.gob.mx, teléfono 20005300 ext. 63562 y domicilio en Paseo de la Reforma No.93, Piso 14, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México.

Sin otro particular, agradecemos su interés en adoptar prácticas a favor de la igualdad laboral y no discriminación, al tiempo de enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL COORDINADOR DE ASESORES
DE LA PROCURADORA GENERAL DE LA PROFEDET

C.P. HÉCTOR GUAJARDO MEDINA

En cumplimiento a las disposiciones aplicables del "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos; y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal" y de sus respectivos Lineamientos, se informa que las copias de conocimiento que se marcan en el presente documento, se enviarán por medios electrónicos.

C.c.p. **Lic. Aurora Cervantes Martínez.** - Procuradora General de la PROFEDET.
Mtro. José Arturo Contreras Mejía. - Director General de Inclusión Laboral y Trabajo de Menores de la STPS.
Mtro. Raúl Benjamín Anell Moreno. - Director de Igualdad Laboral de la STPS.
ACM/HGM/RAB

Dr. Vértiz No. 211, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, México, D.F.
Tel. (55) 59 98 20 20 www.profedet.gob.mx